

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 12.35 horas del día 19 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen del informe emitido por la Comisión Técnica nombrada al efecto en relación con la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor, incluida en el sobre electrónico n.º 1, y, si procede, apertura del sobre electrónico n.º 2 (*Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*) y valoración de las proposiciones presentadas al procedimiento promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025/636258

Denominación: OBRA CENTRO DE CRÍA DE CERCETA PARDILLA EN EL ZOOBOTÁNICO DE JEREZ. CÁDIZ LIFE /9ANT CERCETA PARDILLA LIFE19 NAT/ES/000906, ACCIÓN C4.

Presupuesto (IVA excluido): 187.435,04 euros.

Presidente:

- D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General.

Vocales:

- D.ª María Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Asesoría Jurídica.
- D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.
- D. Guillermo Ceballos Watling, Asesor Técnico de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.

Secretario:

- D. Fernando Rodríguez Esteban, Asesor Técnico del Servicio de Contratación y Administración General.

Citada en tiempo y forma por su Presidente, y compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, a excepción de la Vocal representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, D.ª María Teresa Hernández Gutiérrez, que lo hace de manera telemática, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Se inicia la sesión con el estudio del informe emitido por la Comisión Técnica con fecha 17 de febrero de 2026 en relación con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el Anexo I-apartado 8.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP). Este informe, que será publicado en el Perfil de Contratante junto con la presente Acta, arroja las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	A.1	A.2	B.1.1	B.1.2	B.2	B.3	TOTAL
EULEN, S.A.	6	6	3	1	2	1	19
BOOM AEC, S.L.	6	3	3	1	2	2	17

Seguidamente, de conformidad con la cláusula 10.2 del PCAP, una vez aceptado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación el contenido del informe emitido y visto que todas las empresas continúan en el proceso selectivo al superar el umbral mínimo de puntuación, establecido en el apartado 8.C del PCAP en 10,00 puntos, se procede por su Presidente a la apertura del sobre electrónico n.º 2



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	20/02/2026	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYKC2DZE67NWSG47B5W3FWJZ4E	PÁG. 1/2	



(Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), siendo las ofertas presentadas por las entidades licitadoras las siguientes:

- **EULEN, S.A.:**
Proposición económica: 187.289,18 euros (IVA excluido).
Formación recurso preventivo: Sí.
Experiencia Jefe de Obra: No.
Utilización de vehículo híbrido y/o eléctrico para el transporte a la obra de los trabajadores: Sí.
- **BOOM AEC, S.L.:**
Proposición económica: 181.111,11 euros (IVA excluido).
Formación recurso preventivo: Sí.
Experiencia Jefe de Obra: 10 obras.
Utilización de vehículo híbrido y/o eléctrico para el transporte a la obra de los trabajadores: Sí.

A continuación, tras comprobarse que ninguna de las ofertas económicas presentadas incurre en valores anormalmente bajos en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP, se procede a calcular la puntuación obtenida por las entidades licitadoras conforme a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas fijados en el Apartado 8.B del mencionado Anexo I, obteniéndose las puntuaciones que se detallan a continuación:

LICITADOR	1. Proposición económica (hasta 67 puntos)	2. Formación recurso preventivo (hasta 4 puntos)	3. Experiencia Jefe de Obra (hasta 6 puntos)	4. Utilización vehículo híbrido y/o eléctrico (hasta 3 puntos)	TOTAL
EULEN, S.A.	34,27	4	0	3	41,27
BOOM AEC, S.L.	67,00	4	5	3	79,00

Así pues, las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, teniendo en cuenta la alcanzada en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (8.A) así como la obtenida mediante la aplicación de fórmulas (8.B) son, clasificadas por orden decreciente, las siguientes:

LICITADOR	Puntuación criterios 8.A (juicios de valor)	Puntuación criterios 8.B (fórmulas)	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
BOOM AEC, S.L.	17,00	79,00	96,00	1
EULEN, S.A.	19,00	41,27	60,27	2

A la vista de la clasificación anterior, se concluye que la oferta más ventajosa para la Administración es la presentada por la entidad BOOM AEC, S.L., por lo que, una vez comprobado que la mencionada empresa se encuentra debidamente inscrita tanto en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público como en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acuerda requerir a la misma para que en el plazo de 7 días hábiles siguientes al envío del correspondiente requerimiento presente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado.

EL SECRETARIO
Fdo.: Fernando Rodríguez Esteban.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	20/02/2026	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYKC2DZE67NWSG47B5W3FWJZ4E	PÁG. 2/2	